



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de abril de 2025.

VISTOS: El Informe N° 100-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 11 de febrero de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; Informe N° 291-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 18 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe N° 035-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 19 de febrero de 2025, el responsable del Área de Planeamiento; Informe N° 134-205-DIRESA-HRM/05, de fecha de 24 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; Informe N° 024-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 22 de marzo de 2025, el Médico Prestacional de la UGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el mismo que regula en su capítulo VII, sobre la conformación, funciones y demás actividades que realizan los comités Institucionales de Ética en Investigación (CEI) acreditados para revisar y aprobar ensayos clínicos;

Que, el artículo 58 del mencionado reglamento, denomina al Comité Institucional de Ética en Investigación (CEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación, universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, que tiene por objetivo establecer consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos realizadas en el Perú";

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 080-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 18 de marzo de 2025, se reconformo el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, a través de Informe N° 100-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 11 de febrero de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan Anual de las Actividades del Comité institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2025", a fin de que se apruebe con acto resolutivo;

Que, el mencionado Plan, tiene por objetivo, supervisar el desarrollo de las Proyectos de Investigación con Ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de abril de 2025.

Que, con Informe N° 291-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 18 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la aprobación del "Plan Anual de las Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación Hospital Regional de Moquegua - 2025", en concordancia con el Informe N° 035-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 19 de febrero de 2025, el responsable del Área de Planeamiento, indica que se cumple con los contenidos mínimos que establece Directiva para la Formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 460-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 134-205-DIRESA-HRM/05, de fecha de 24 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan Anual de las Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2025", en concordancia al Informe N° 024-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 22 de marzo de 2025, el Médico Prestacional de la UGC, otorga opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025", el cual consta de quince (15) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

2025

INDICE

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	5
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:	5
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	6
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.....	9
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	9
6.5 Presupuesto.....	13
6.6 FINANCIAMIENTO	13
6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	13
VII. RESPONSABILIDADES	13
VIII. BIBLIOGRAFIA	15



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

I. INTRODUCCIÓN

La incidencia de la ética en la investigación en los últimos años se ha convertido en una necesidad para el adecuado desenvolvimiento, es así que al enfatizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y las empresas se puede manipular dichas mejoras para beneficios particulares, olvidando la función general que es dar respuesta a la sociedad entera (1).

Los comités de ética responden a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una necesidad de estandarización de las pautas adecuadas para el desarrollo de las mejoras que puede traer la investigación (2), respeto a los derechos para realizar investigaciones relacionadas con la salud en que participen seres humanos es la justificación del desarrollo del valor social, científico, por lo que se genera conocimientos y los medios necesarios para proteger y promover la salud de las personas (3).

En el Perú el Instituto Nacional de Salud (INS) tiene la responsabilidad de regular los procedimientos de desarrollo de los comités de ética institucionales de entidades que realicen investigación en seres humanos es así que mediante la Resolución Jefatural N°122 -2012 del 04.05.2012, se aprueba el "Plan de Implementación de la Red Nacional de Bioética en el Perú", luego en el 2013 se publicó el "Modelo de Reglamento para comités institucionales de ética en investigación en el Perú" que da mayor responsabilidad y función de estos al realizar las investigaciones impulsando a su adecuada conformación y para el 2021 se socializa "El Procedimiento del Registro de Comités de ética en Investigación en Salud con Seres Humanos" con Resolución directoral N°304-2021- OGITT/INS.

En el Hospital Regional de Moquegua tiene funcionamiento dicho comité desde el año 2021; por ello se presenta el plan anual de las actividades del comité institucional de ética en la investigación para el año 2025.

II. FINALIDAD

Aprobar la aplicación de los proyectos de investigación, en el Hospital Regional de Moquegua, velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los usuarios internos y externos, o los datos de los procesos de atención sujetos a estudio y monitorizar la implementación de la mejora continua propuesta en las recomendaciones de las investigaciones ejecutadas.



III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Gestionar las actividades del plan del comité institucional de ética del Hospital Regional de Moquegua.
- b. Gestionar las capacitaciones para los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.
- c. Monitorizar la aprobación, ejecución, de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regularizaciones internacionales, nacionales e institucionales.
- d. Evaluar las recomendaciones planteada en el informe final de las investigaciones realizadas en el Hospital, para la mejora continua.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación en todas las unidades orgánicas del HRM durante el 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley general de Salud.
- Decreto supremo N° 021-2017-SA Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprueba la NTS N| 050-MINSA/DCSP-V.02. "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo".
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con seres Humanos"
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P aprueba la Formalización del "Código Nacional de Integridad científica".
- Resolución Jefatural N° 279-2017-OPE/INS, Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos.
- Resolución Jefatural N° 015-INS-OGITT "Directiva para la ejecución de fondos intangible para fines de investigación".
- Resolución Directoral N° 305-2021-OGITT/INS. Aprueba: FOR-OGITT-066 Edición 1 "Formulario a utilizar por los CIEI para la supervisión virtual de ensayos clínicos utilizados por el INS".
- Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024 "Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua"
- Resolución Ejecutiva Directoral N°197-2024 "Plan Anual De Actividades Del Comité Institucional De Ética Del Hospital Regional De Moquegua – 2024"



- Resolución Ejecutiva Directoral N°129-2024 "Reconformación Del Comité De Ética En Investigación Del Hospital Regional De Moquegua"
- Resolución Ejecutiva Directoral N°129-2024 "Reglamento Del Comité Institucional De Ética En Investigación" De La Unidad De Apoyo A La Docencia e Investigación"

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- **Buenas prácticas clínica:** es un estándar para el diseño, condición, realización monitoreo, auditoria, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y precisos, y de que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios de la Declaración de Helsinki (5).
- **Calidad en investigación:** Conjunto de propiedades y características de la investigación; la OPS lo considera como principio y un valor rector, donde refiere que las investigaciones de gran calidad deben ser éticas, eficientes, eficaces y accesibles para todos, vigiladas por expertos (4).
- **Consentimiento informado:** Es el proceso por el cual el individuo expresa voluntariamente, la aceptación de participar en una investigación (ensayos clínicos, entre ellos), sin haber sido sometido a coacción, influencia o intimidación, luego de haber recibido la información y explicación detallada sobre todos los aspectos de la investigación.
- **Difusión de la investigación:** es el proceso activo mediante el cual se investigan los mejores métodos para hacer que los grupos objetivos conozcan, reciban, acepten y puedan usar la información y otras intervenciones (4).
- **Ética en la Investigación:** se sabe que la ética es una rama de la filosofía considerada un saber racional, entonces, y es una herramienta para el estudio fundamentado y objetivo de los valores morales, es de gran importancia que el investigador demuestre sus principios morales cuando va a desarrollar algún tipo de estudio, es así que la ética en la investigación es aplicada o práctica, y se refiere al resolver problemas que surgen en la realización de la investigación (1).
- **Investigación clínica:** Todo estudio relacionado con seres humanos voluntarios, que implica la observación y/o intervención física o psicológica, así como la colección, almacenamiento y utilización de material biológico, información clínica u otra información relacionada con los individuos (5).
- **Investigador principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar, participa sustancialmente en la concepción y diseño, análisis de interpretación de los datos o elaboración de la publicación respectiva (4).



6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

Antecedentes

El Hospital Regional de Moquegua ahora acreditado como HOSPITAL DOCENTE de POSTGRADO mediante **Resolución de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico N°072-2024-Comité Directivo de CONAREME**, en su Manual Modificado de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer Nivel, que en su dimensión dos "Educación Médica e Investigación" a la letra dice: "*La Institución Solicitante cuenta con líneas de investigación, trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas*", en su dimensión tres "Organización de la Institución solicitante" a la letra dice "*La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría*".

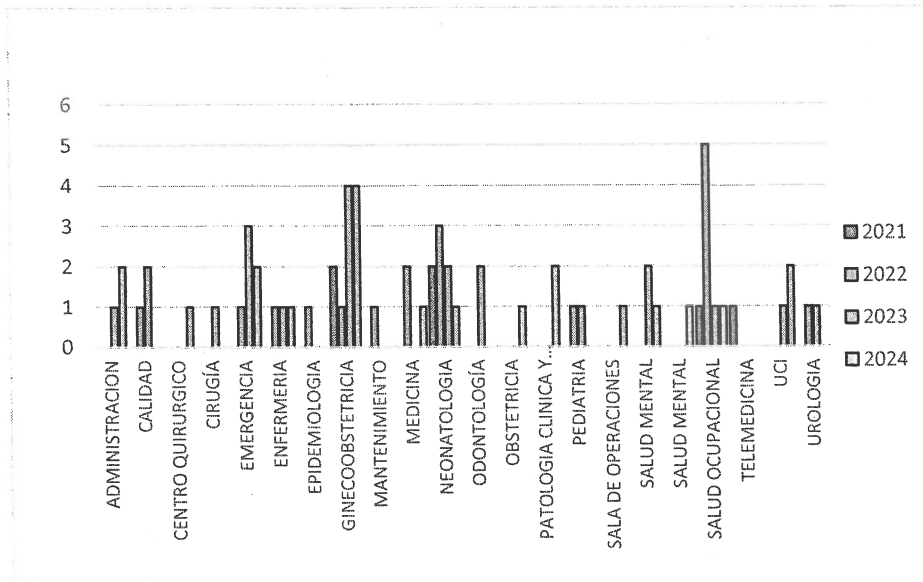
Destacar que actualmente también contamos con la acreditación como HOSPITAL DOCENTE de Pregrado mediante la **Resolución del Comité Regional N°007-2024-COREPRES MOQUEGUA**, en la que en su Directiva Administrativa 46-2022-CONAPRES "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" que en su anexo 1 a la letra dice: "*Proceso 6: Gestión de la Investigación, dimensión 13: ejecución y publicación, Criterio: La IPRESS publica investigaciones (en las publicaciones se especifica la participación de por lo menos un integrante de la IPRESS)*".

Es importante señalar que, según lo establecido en el punto 7.2.2, inciso C, de la Resolución Ministerial 233-2020-MINSA, se menciona textualmente lo siguiente: "*las entidades e instituciones que constituyen CEI, deben de brindar a sus CEI todos los recursos económicos, humanos, logísticos, de infraestructura u otros necesarios para su funcionamiento*".

En el 2024 se logró la aprobación del reglamento del comité mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N°147-2024-DIRESA-HRM/DE, a demás de lograr la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024-DIRESA-HRM/DE del Manual de procedimientos.

Además, en el Hospital Regional de Moquegua se tiene el reporte de las investigaciones colaborativas que pasaron revisión del comité de ética institucional, en el 2021 fueron 07, para el 2022 ascendieron a 17, en el 2023 llegaron a 27 mientras que en el 2024 se tuvo un total de 22, estas fueron revisadas y aprobadas por el comité institucional de ética, que se reúne 1 vez al mes, de estos datos se puede realizar el siguiente análisis:

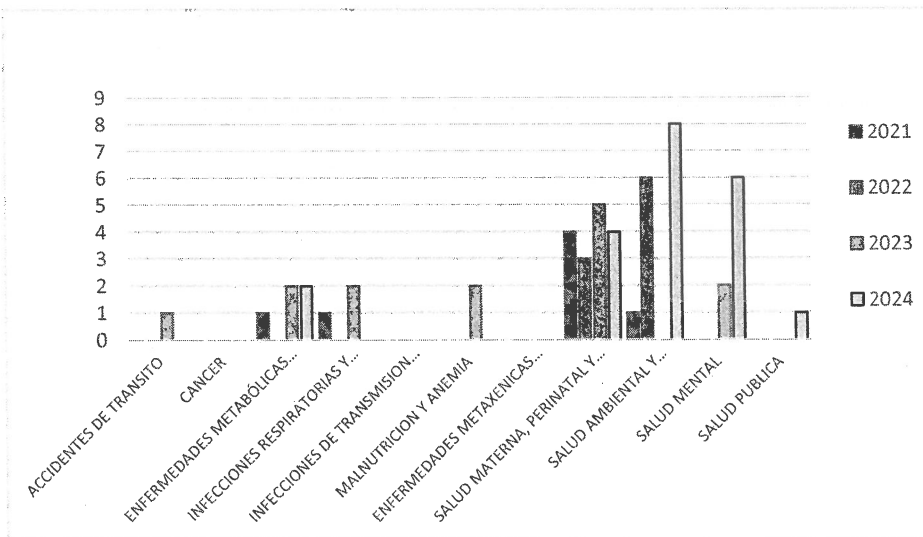
Gráfico N° 01: Proyectos de investigación aprobados que se desarrollaron en las unidades orgánicas



En este grafico se muestra que las unidades orgánicas donde más se realizaron investigaciones colaborativas fueron Gineco-Obstetricia, Salud Ocupacional y Neonatología en los últimos cuatro años; sin embargo, aún hay varias unidades orgánicas en donde no se desarrollan temas de investigación.



Gráfico N° 02: Proyectos de investigación desarrollados por línea de investigación



En este grafico podemos observar las líneas de investigación más desarrolladas la cual es liderada por Salud materna, perinatal y neonatal, seguido de salud ambiental y ocupacional y finalmente salud mental.

Problema (magnitud y caracterización)

El comité institucional de ética en investigación del Hospital Regional de Moquegua, a pesar de no recibir capacitación continua sobre ética en investigación, tiene la responsabilidad de la revisión ética y monitoreo de los trabajos de investigación; pero aún no se ha logrado el analizar los resultados de las investigaciones realizadas.

Causas del problema

- a) No se contempla una partida presupuestal específica para gastos de ética de acuerdo al documento Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, que señala que toda institución donde esté constituido el CIEI se le debe de brindar los recursos económicos, humanos, logísticos, de infraestructura u otros necesarios para su funcionamiento.
- b) Falta del cumplimiento del manual de procedimiento de ética en investigación en cuanto al análisis de las recomendaciones presentadas en el informe del trabajo de investigación, las cuales deben de ser evaluadas y socializadas al área de calidad y departamentos correspondientes, con el fin de fomentar la mejora continua.

Alternativas de solución

- a) Solicitar partida presupuestal.
- b) Monitorización de la ejecución de los proyectos aprobados por el comité.
- c) Capacitación a los miembros del comité sobre ética y deontología.
- d) Análisis de las recomendaciones de los trabajos de investigación.

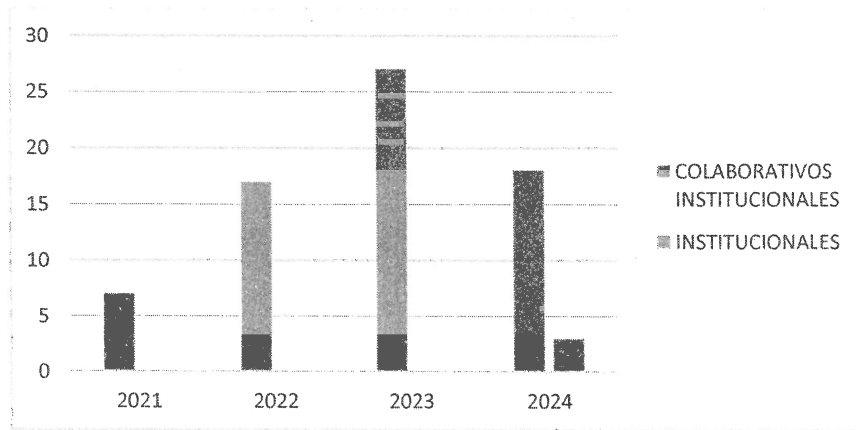
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

Articulación al PEI 2024-2028	OEI.11. Fortalecer la Gestión Institucional, AEI.11.05. Gestión Administrativa y Operativa efectiva en el Departamento
Articulación al POI 2025	5000913: Investigación y Desarrollo.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

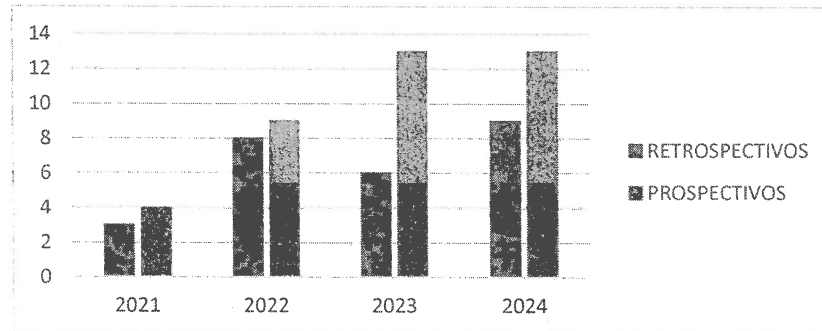
- Descripción Operativa de las Actividades

Gráfico N° 03: Proyectos de investigación desarrollados por tipo de investigación



El tipo de investigación más desarrollada fueron las colaborativas, aquellas que son desarrolladas por un fin académico extrainstitucional.

Gráfico N° 04: Proyectos de investigación desarrollados por tipo de estudio



En este grafico podemos notar que el periodo de cuatro años el tipo de estudio que más se desarrolló fueron los proyectos de investigación prospectivos.

Gráfico N° 05: Consolidado de Proyectos de Investigación

2024	SI	NO
Informe Final de los Proyectos de Investigación	7	2
Proyectos de Investigación Publicados	3	6
2024	APROBADOS	NO APROBADOS
Proyectos de Investigación Presentados a la UADI	18	2

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Gestionar las actividades del comité institucional de ética en el Hospital Regional de Moquegua</p>	<p>Reconstitución del Comité Institucional de Ética en Investigación.</p>
	<p>Elaboración el plan de actividades del comité institucional de ética en investigación.</p>
	<p>Se informará el avance de las actividades del comité institucional de ética</p>
	<p>Acreditación del Comité Institucional de Ética en Investigación por el Instituto Nacional de Salud (INS)</p>
<p>Gestionar las capacitaciones para los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.</p>	<p>Se Gestionará las capacitaciones sobre ética y deontología a través de presupuesto designado por el Hospital Regional de Moquegua.</p>
	<p>Se programa las capacitaciones sobre ética y deontología al Comité</p>
	<p>Se informará la ejecución de las capacitaciones al comité de ética</p>
<p>Monitorizar la aprobación, ejecución, de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regularizaciones internacionales, nacionales e institucionales.</p>	<p>Se coordinará las reuniones mensuales para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación.</p>
	<p>Establece mejoras en los formatos para la presentación de Proyectos de Investigación.</p>
	<p>Evalúa la monitorización del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de investigación, realiza pronunciamientos de la ejecución.</p>
	<p>Evalúa las recomendaciones dadas en el informe del trabajo de investigación, en el acta de reunión colocar el acuerdo de socializar a las unidades correspondientes.</p>
<p>Evaluar la aplicación de las recomendaciones planteada en el informe final de los trabajos de investigación ejecutados.</p>	<p>Expone los resultados y recomendaciones de los proyectos de investigación finalizados</p>
	<p>Sugiere las recomendaciones aplicables en el HRM a la dirección Ejecutiva.</p>



6.4.1 Cronograma de actividades. Unidad de Medida, Metas y Responsables

Objetivos específicos	Actividad	Unidad de medida	Periodo	Meta física	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
Gestionar las actividades del comité institucional de ética en el Hospital Regional de Moquegua	Reconstitución del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Informe	Anual	1	X												UADI
	Elaboración del plan de actividades del comité institucional de ética en investigación.	Informe	Anual	1			X										UADI
	Se informará el avance de las actividades del comité institucional de ética	Informe	Anual	1	X												UADI
Gestionar las capacitaciones para los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.	Acreditación del Comité Institucional de Ética en Investigación por el Instituto Nacional de Salud (INS)	Informe	Trimestral	4			X			X						X	UADI
	Se Gestionará las capacitaciones sobre ética y deontología a través de presupuesto designado por el Hospital Regional de Moquegua.	Informe	Anual	1	X												UADI
	Se programa las capacitaciones sobre ética y deontología al Comité	Informe	Anual	1					X								UADI
Monitorizar la aprobación, ejecución, de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regulaciones internacionales, nacionales e institucionales.	Se informará la ejecución de las capacitaciones al comité de ética	Informe	Anual	1												X	UADI
	Se coordinará las reuniones mensuales para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación.	Memorándum	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
	Establece mejoras en los formatos para la presentación de Proyectos de Investigación.	Informe	Anual	1	X												UADI
Evaluar la aplicación de las recomendaciones planteada en el informe final de los trabajos de investigación ejecutados.	Evalúa la monitorización del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de investigación, realiza pronunciamientos de la ejecución.	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
	Evalúa las recomendaciones dadas en el informe del trabajo de investigación, en el acta de reunión colocar el acuerdo de socializar a las unidades correspondientes.	Informe	Trimestral	4			X			X						X	UADI
	Expone los resultados y recomendaciones de los proyectos de investigación finalizados	Informe	Trimestral	4			X			X						X	UADI
	Sugiere las recomendaciones aplicables en el HRM a la dirección Ejecutiva.	Informe	Trimestral	4			X			X						X	UADI



Cronograma de Actividades (presupuesto)

Estructura programación operativa		Estructura de programación presupuestal									
Objetivo general del plan: Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua											
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	Unidad De Medida	Periodo	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	Responsable		
Gestionar las actividades del comité institucional de ética en el Hospital Regional de Moquegua	Reconstitución del Comité Institucional de Ética en Investigación.	Informe	Anual	1		Por determinar					
	Elaboración el plan de actividades del comité institucional de ética en investigación.	Informe	Anual	1		Por determinar		S/50.00	UADI		
	Se informará el avance de las actividades del comité institucional de ética	Informe	Anual	1		Por determinar					
	Acreditación del Comité Institucional de Ética en Investigación por el Instituto Nacional de Salud (INS)	Informe	Trimestral	4		Por determinar					
Gestionar las capacitaciones para los miembros de comité institucional de ética en investigaciones para cumplir con la acreditación del INS.	Se Gestionará las capacitaciones sobre ética y deontología a través de presupuesto designado por el Hospital Regional de Moquegua.	Informe	Anual	1		Por determinar					
	Se programa las capacitaciones sobre ética y deontología al Comité	Informe	Anual	1		Por determinar		S/.50.00	UADI		
	Se informará la ejecución de las capacitaciones al comité de ética	Informe	Anual	1		Por determinar					
Monitorizar la aprobación, ejecución, de los proyectos de investigación, asegurando que estos se realicen de manera ética y en cumplimiento de las regularizaciones internacionales, nacionales e institucionales.	Se coordinará las reuniones mensuales para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación.	Memorándum	Mensual	12		Por determinar					
	Establece mejoras en los formatos para la presentación de Proyectos de Investigación.	Informe	Anual	1		Por determinar					
	Evalúa la monitorización del cumplimiento de la ejecución de los proyectos de investigación, realiza pronunciamientos de la ejecución.	Informe	Mensual	12		Por determinar		S/. 750.00	UADI		
	Evalúa las recomendaciones dadas en el informe del trabajo de investigación, en el acta de reunión colocar el acuerdo de socializar a las unidades correspondientes.	Informe	Trimestral	4		Por determinar					
Evaluar la aplicación de las recomendaciones planteada en el informe final de los trabajos de investigación ejecutados.	Expone los resultados y recomendaciones de los proyectos de investigación finalizados	Informe	Trimestral	4		Por determinar					
	Sugiere las recomendaciones aplicables en el HRM a la dirección Ejecutiva.	Informe	Trimestral	4		Por determinar		S/. 50.00	UADI		

6.5 Presupuesto

OEI	AEI	CATEGORÍA DE PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	BIENES Y SERVICIOS			CANTIDAD (S/.)	FF
					Meta	Cod. Clasificador	Ítem		
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	23.15.12	Útiles De Escritorio	200.00	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	26.32.12	Mobiliario	700.00	RO
TOTAL								900.00	




6.6 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento propio

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- La unidad de apoyo a la docencia e investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas por el Comité Institucional de Ética en Investigación.

VII. RESPONSABILIDADES



NIVEL NACIONAL: El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, determinan la Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023. Señalar que, según lo establecido en el punto 7.2.2, inciso C, de la Resolución Ministerial 233-2020-MINSA, se menciona textualmente lo siguiente: *"las entidades e instituciones que constituyen CEI, deben de brindar a sus CEI todos los recursos económicos, humanos, logísticos, de infraestructura u otros necesarios para su funcionamiento"*. Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N° 004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N° 046-2022-CONAPRES, aprueba la "directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes" en el criterio N° 23 refiere desarrollar el plan de actividades del Comité Institucional de ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua.

NIVEL REGIONAL: Las Direcciones regionales de salud y/o gerencias regionales de salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional son responsables la difusión, asistencia técnica, implementación y supervisión de la aplicación del presente documento técnico en sus respectivas jurisdicciones, Así también de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Directoral N°147-2024-DIRESA-HRM/DE aprueba el "Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación", contando también con la aprobación mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024-DIRESA-HRM/DE el "Manual de procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación" y por la Resolución Ejecutiva Directoral N°314-2024-DIRESA-HRM/DE se logró la aprobación de los "Lineamientos Para La Presentación, Aprobación, Ejecución, Finalización Y Publicación De Los Protocolos De Investigación Observables En El Hospital Regional De Moquegua", cuyo objetivo es establecer las disposiciones y procedimientos.

VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Salazar M, Incaza M y Alejo O. La importancia de la ética en la investigación. Revista Universidad y Sociedad; 10(1): 305-311. [Internet]. 2018. [Citado 03 mayo 2024]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100305
2. Organización Panamericana de la Salud. Herramientas para la acreditación de los comités de ética de la investigación. [Internet]. 2023. [Citado 03 mayo 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/58783>
3. Organización Mundial de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. [Internet]. 2016. [Citado 03 mayo 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/34457>
4. Instituto Nacional de Salud. Modelo de Organización y Funciones de la Oficina /Unidad Regional de Investigación en Salud. [Internet]. 2011. [Citado 03 mayo 2024]. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2971.pdf>
5. Instituto Nacional de Salud. Modelo de Reglamento Para comités Institucionales de ética Institucionales de Ética en Investigación en el Perú. [Internet]. 2013. [Citado 03 mayo 2024]. Disponible en: <http://repositorio.ins.gob.pe/handle/INS/128>
6. Párraga I y Martín R. Importancia de los comités de ética en Investigación en Medicina de Familia. Revista Atención Primaria; 51(5):263-265. [Internet]. 2019. [Citado 06 mayo 2024]. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6836927/>

